



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

RECIBIDO
12:22 a
31 AGO. 2021

Leticia Collado
Distrito Local 06 HUAJUAPAN DE LEÓN

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS-CoV2, Covid-19"

RECIBIDO
31 AGO 2021
12:15 hrs
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Oficio N° LXIV/D-06/305/2021.

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 31 de Agosto del 2021.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS LXIV LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.

Los que suscriben diputados Leticia S. Collado Soto, Arcelia López Hernández y Cesar Enrique Morales Niño, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, de esta LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por medio del presente, solicitamos se inscriba en el orden del día de la próxima sesión, el siguiente punto de acuerdo por el que: **SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, PARA QUE DE FORMA COORDINADA IMPLEMENTEN LA SANITIZACIÓN DE MERCADOS Y CENTROS DE ABASTO CON LA FINALIDAD DE FRENAR LOS CONTAGIOS CAUSADOS POR EL COVID-19 Y GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD Y AL TRABAJO DE LOS HABITANTES DEL ESTADO.**

Sin otro en particular, nos es grato enviarle un afectuoso saludo.



ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. LETICIA S. COLLADO SOTO
DIP LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO
DISTRITO VI
HCA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN

DIP. ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO.



C. ARSENIO LORENZO MEJIA GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E

Los que suscriben CC. Diputados Leticia S. Collado Soto, Arcelia López Hernández y Cesar Enrique Morales Niño , integrantes de esta LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 fracción I de la de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 3 fracción XXXVI y 30 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, artículos 54 fracción I, 55, 58 y 61 del Reglamento del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se **EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, PARA QUE DE FORMA COORDINADA IMPLEMENTEN LA SANITIZACIÓN DE MERCADOS Y CENTROS DE ABASTO CON LA FINALIDAD DE FRENAR LOS CONTAGIOS CAUSADOS POR EL COVID-19 Y GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD Y AL TRABAJO DE LOS HABITANTES DEL ESTADO**, lo anterior con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. En los municipios del Estado, debido a sus características geográficas, socioeconómicas y culturales los mercados son de vital importancia; los mercados tradicionales han sido, en Mesoamérica, importantes puntos de reunión que atraen a comerciantes y consumidores quienes en estos sitios se proveen de distintos tipos de productos, principalmente de perecederos propios de cada región. Sobre los mercados se han realizado estudios desde la perspectiva económica y social, sin ahondar en la cadena de valor que cada uno de los productos que en ellos se oferta, ni en el impacto económico que un producto en específico tiene sobre la población que lo produce (Whitaker y Cutler 1966, Colín 1987, Pardo-Núñez 2001).

En las distintas regiones del Estado la actividad comercial se lleva a cabo de manera local y regional, el intercambio de productos, mercancías y artesanías se lleva a cabo principalmente en los mercados y tianguis que por años han sido el punto de reunión de habitantes de las regiones, siendo estos los principales impulsores de la economía a nivel local, regional y estatal.

En el Estado existen un sin número de mercados establecidos, ambulantes y semi fijos, además en todas las regiones del Estado por lo general el municipio que tiene



LXIV

LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

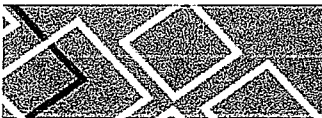
Leticia

Collado

Distrito Local 06 HUAJUAPAN DE LEÓN

mejores accesos cuenta con uno o varios mercados locales, esto genera mayor comercialización de mercancías, productos, artesanías y servicios, pero también mayor movilidad y traslado de habitantes de diferentes municipios, distritos y regiones, dentro de los más representativos se encuentran los siguientes:

REGIÓN	MUNICIPIOS
Valles Centrales	Oaxaca de Juárez siendo los mercados más importantes los siguientes: Mercado Benito Juárez, Mercado 20 de Noviembre, Mercado Sánchez Pascuas, Mercado zonal de Flores, Mercado Zonal de Santa Rosa, Mercado IV Centenario, Mercado de Candiani, Mercado de las Artesanías, Central de Abastos
Valles Centrales	Villa de Zaachila, Tlacolula de Matamoros, Villa de Etla, Zimatlan de Álvarez, Ejutla de Crespo, Ayoquezco de Aldama, San Bartolo Coyotepec, San Antonino Castillo Velazco, Ocotlan de Morelos, Santa Maria Atzompa.
Mixteca	Huajuapan de León, Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Chalcatongo Villa de Hidalgo, Santiago Chazumba, San Pedro y san pablo Teposcolula, Santiago Yolomecatl, Santiago Juxtlahuaca, San Miguel el Grande, Santiago Yosodua, Tamazulapan del Progreso, Asunción Nochixtlan
Costa	San Pedro Pochutla, Santa María Huatulco, Santa Cruz Huatulco, Pinotepa Nacional, Santiago Jamiltepec, Santa Catarina Juquila, Putla Villa de Guerrero, Villa de Tututepec de Melchor o Campo, Puerto Escondido, San Juan Cacahuatepec,
Itsmo de Tehuantepec	Juchitan de Zaragoza, Santo Domingo Tehuantepec, Ciudad Ixtepec, Matías Romero, San Blas Atempa, Salina Cruz, San Francisco ixhuatan, Santo Domingo Zanatepec,
Sierra Sur	Miahuatlán de Porfirio Díaz, San Agustín Loxicha, santo Tomas Tamazulapan, San Bartolo Yahutepec, Santiago Amoltepec,
Sierra Norte	Ixtlan de Juárez, Villa Alta, San Pablo Guelatao, Ayutla Mixe, Abejones, Calpulálpán de Méndez, Nuevo Zoquiapan



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Leticia

Collado
Distrito Local 06 HUATUAPAN DE LEÓN

Cañada	Cuicatlan, Exochitlan de Flores Magón, Teotitlan de Flores Magón, Concepción Pápalo,
Cuenca	San Juan Bautista Tuxtepec, Loma Bonita, Acatlán de Pérez Figueroa, San Felipe Jalapa de Díaz, san José Chiltepec, san Juan Bautista Valle Nacional,

Los mercados de Oaxaca tienen una gran relevancia en la economía local y estatal, además son centros de intercambio cultural y de material genético. En ellos se realizan tanto transacciones monetarias como intercambios en especie, lo cual, además de ser una forma de abastecimiento de productos forma parte de la cultura y tradición milenarias de cada región, que en muchos casos es fundamental para la supervivencia de las familias que lo practican. Los productos que se venden o intercambian en dichos lugares favorecen el bienestar social, económico y cultural, ya que cubren necesidades alimenticias, de salud, religiosas e incluso estéticas.

El pequeño comerciante tiene un contacto personal más estrecho con el consumidor, lo que puede traducirse en una apreciación más directa e inmediata de sus deseos y actitudes en la compra; en el pequeño establecimiento el comerciante puede ejercer control y estímulo directo sobre un empleado que, por lo general, disfruta de un clima laboral menos conflictivo, lo que a su vez le lleva a ejercer la relación con la clientela desde una mayor identificación con los intereses y objetivos del comerciante. El contacto personalizado también permite al comerciante establecer relaciones más amistosas y agradables para la clientela; la importancia estratégica del comercio tradicional en la distribución comercio próximo pueden crear una vinculación más estrecha entre el comerciante o dependiente y el comprador, por lo tanto mantiene relaciones a largo plazo, más que la búsqueda de ventas puntuales, y la comunicación interactiva entre comprador y consumidor, que hace posible una adaptación rápida a los intereses cada vez más individualizados de los compradores.

SEGUNDO. En México la declaratoria de acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 27 de marzo de 2020, son acciones necesarias para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria, generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). Como consecuencia, el Consejo de Salubridad General, con fecha 30 de marzo de 2020, publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por este virus, señalando que la Secretaría de Salud determinaría todas las acciones que resulten necesarias para atender dicha emergencia.

La Jornada Nacional de Sana Distancia (Jornada), acción extraordinaria en materia de salubridad general, que fue extendida del 23 de marzo al 30 de mayo de 2020, misma que incluyó una serie de restricciones temporales de las actividades laborales, sociales y educativas cuyo propósito fue lograr el distanciamiento social a nivel nacional y, con ello, la mitigación de los contagios. Al concluir la Jornada, el ámbito local se responsabilizó de la puesta en práctica de estas restricciones de acuerdo con criterios generales emitidos por la Secretaría de Salud, conforme a la intensidad local de la epidemia y el consiguiente riesgo de propagación del virus SARS-CoV-2 en cada entidad federativa. Como parte de las acciones de atención de la emergencia, el 14 de mayo de 2020, la Secretaría de Salud Federal estableció una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones que permitiera analizar periódicamente el riesgo epidemiológico relacionado con dicha reapertura de actividades a fin de que esta fuera gradual, ordenada y cauta. Dicha estrategia dio inicio el primero de junio del presente año. **La determinación del sistema de semáforo por regiones resulta en un instrumento con carácter orientador para el desarrollo de actividades de diversa índole en la reapertura gradual, ordenada y cauta y conforme a la implementación de las medidas que cada gobierno local, en el ámbito de su competencia pueda tomar decisiones en el ámbito personal y colectivo.**

Esto significa que el riesgo de contagio por COVID-19 es alto, por lo que se deben reforzar las acciones de protección, ya que los contagios, defunciones, casos activos y hospitalizaciones por el virus SARS-CoV-2 continúan.

La evidencia actual sugiere que el COVID-19 se propaga entre las personas por contacto directo, indirecto (a través de objetos o superficies contaminadas), o por contacto cercano con personas infectadas a través de secreciones de la boca y la nariz, estas incluyen saliva, secreciones respiratorias o gotitas de secreción y se liberan de la boca o la nariz cuando una persona infectada tose, estornuda, habla o canta, por ejemplo. Las personas que están en contacto cercano con una persona infectada pueden contagiarse de COVID-19 cuando esas gotitas infecciosas entran en su boca, nariz u ojos.

Se han informado brotes de COVID-19 en algunos entornos cerrados, como restaurantes, clubes nocturnos, lugares de culto o lugares de trabajo donde las personas pueden estar gritando, hablando o cantando. En estos brotes no se puede descartar la transmisión de aerosoles, asegura la OMS, particularmente en lugares cerrados donde hay espacios abarrotados y con ventilación inadecuada donde las

personas infectadas pasan largos períodos de tiempo con los demás, por lo que se encuentra comprobado que el COVID-19 es una enfermedad transmisible.

La Ley Estatal de Salud del Estado de Oaxaca, la cual se encuentra en concordancia jurídica con la Ley General de salud, establece lo siguiente:

ARTICULO 12.- La competencia entre el Gobierno del Estado y los Municipios en materia de Salubridad General y de Salubridad Local, quedará distribuida conforme a lo siguiente:

...

II.- Organizar, operar, supervisar y evaluar los servicios de salud a que se refiere el Apartado "A" del artículo 4° de esta Ley;

ARTICULO 4.- En los términos de la Ley General de Salud y de la presente Ley, corresponde al Gobierno del Estado: ...

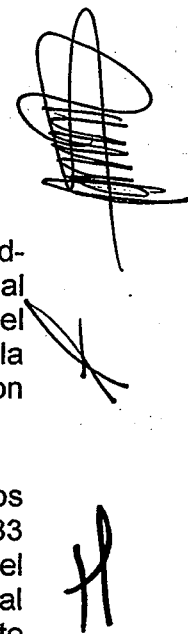
A.- En materia de Salubridad General: .

I A LA XIII ...

XIV.- La prevención y el control de enfermedades transmisibles;

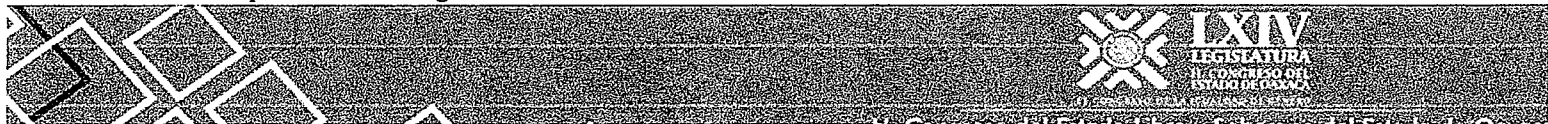
La tercera ola de la pandemia que actualmente existe a consecuencia del Covid-19, duplicó en tan solo un mes, las muertes relacionadas con esta enfermedad, al registrar 22 pérdidas de vidas humanas este viernes 13 de agosto, cuando el promedio diario era de 11 decesos. Los Servicios de Salud (SSO) apuntan que la última vez que Oaxaca superó las 20 muertes diarias fue el pasado 25 de junio, con 34 víctimas mortales de esta infección respiratoria viral.¹

Al día 29 de agosto del 2021 se han confirmado 66,755 casos por COVID-19, de los cuales 59,982 se han recuperado, 2,190 activos y lamentablemente ha habido 4,583 defunciones. Por lo que corresponde al presente punto de acuerdo, además del contagio, el asunto que más preocupa a la población oaxaqueña con respecto al COVID-19 es la pérdida de la economía estatal, la cual está afectando gravemente a todas las familias, principalmente de aquellas cuyo ingreso depende de comercios locales, mercados, tianguis y centros de abasto².



¹ <https://oaxaca.eluniversal.com.mx/sociedad/en-un-mes-tercera-ola-de-pandemia-duplico-muertes-por-covid-19-en-oaxaca>

² <https://www.oaxaca.gob.mx/salud/covid-19/>





LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

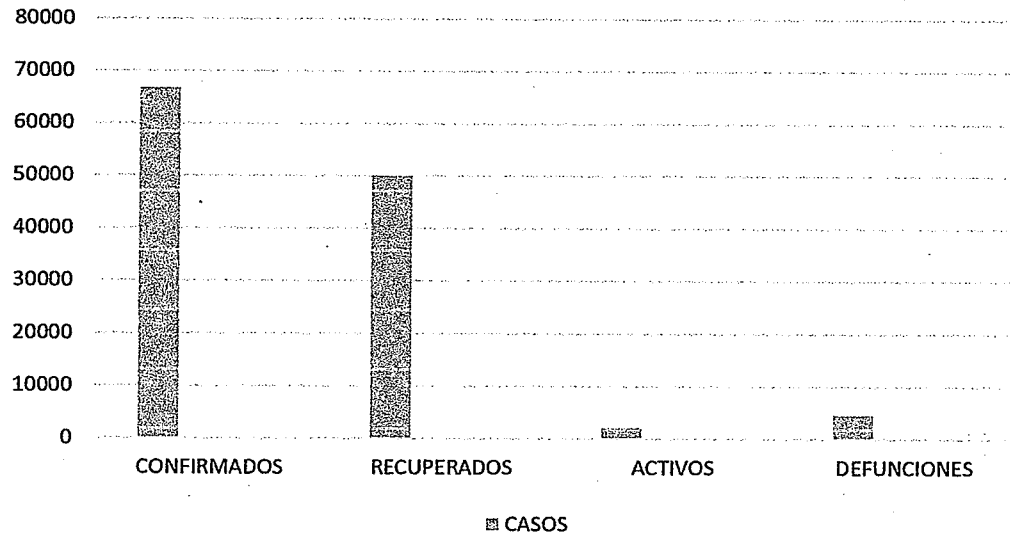
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Leticia

Collado

Distrito Local 06 HUAJUAPAN DE LEÓN

CASOS COVID AGOSTO 2021



Todo ambiente laboral, escolar y residencial debe asegurar que en sus instalaciones se cumplan con medidas de prevención del COVID-19, Sanitizar y desinfectar los objetos y superficies que son de contacto frecuente ayuda a evitar y combatir la propagación del COVID-19, la importancia de estas rutinas recae en la importancia de cada una de estas acciones:

Sanitizar:

- Reduce el número y el crecimiento de una bacteria, virus o hongos.
- Promete tener cualquier superficie libre de gérmenes que pueden ser dañinos para la salud según los estándares de limpieza.
- Deja inactivos a los agentes contaminantes como bacterias, virus y protozoos, esto impide su desarrollo y crecimiento en las superficies.
- Mata a los organismos microscópicos (gérmenes, virus, hongos) en las superficies.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Leticia

Collado
Distrito Local 06 HUAJUAPAN DE LEÓN

Diversos estudios han demostrado que el virus de la COVID-19 puede sobrevivir hasta 72 horas en superficies de plástico y acero inoxidable, menos de 4 horas en superficies de cobre y menos de 24 horas en superficies de cartón, según la OMS, su inactivación efectiva en superficies puede conseguirse en 1 minuto. Por ello, se recomienda la aplicación de limpiezas, sanitizaciones y desinfecciones para combatir y prevenir el COVID-19.

Ante la situación de la epidemia por Covid 19 que se vive actualmente, es necesario que el Gobierno Estatal, Municipal y sociedad civil trabajen coordinadamente para garantizar la salubridad local, ya que desafortunadamente aun con la implementación de las medias establecidas para reducir el contagio del virus causante del COVID-19, nos encontramos en una tercer hola que ha cobrado miles de vidas humanas.

Habrá que recordar que durante la pandemia, un gran número de oaxaqueños perdieron su empleo, otros dejaron de tener ventas en sus negocios o dejaron de prestar sus servicios a causa de las medidas preventivas para combatir el virus del SARS-CoV-2, hechos que repercuten, entre otros aspectos en una crisis económica que ha dejado el confinamiento social y que se ve reflejado directamente en los bolsillos de las familias oaxaqueñas.

La Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca establece lo siguiente:

ARTÍCULO 43.- Son atribuciones del Ayuntamiento:

I a la XXIV

XXV.- llevar a cabo la sanitización de los mercados y centros de abastos que se encuentren bajo su administración, coordinadamente con la Secretaría de Salud, vendedores, locatarios y personas cuya actividad esté vinculada con los mercados y centros de abasto, acción que deberá ser realizada periódicamente, con la finalidad de mantener un adecuado control sanitario; lo anterior de conformidad con establecido(sic) en el artículo 16 de la Ley Estatal de Salud.

En este texto, se establece la competencia que tienen los ayuntamientos para coordinar con la Secretaría de Salud, vendedores y locatarios acciones concretas como la sanitización de los mercados y centros de abasto que existen en sus territorios, para frenar el contagio del COVID-19, garantizando el derecho al trabajo y la reactivación económica local, regional y estatal, en un ambiente saludable a las personas que dependen de la comercialización productos en los distintos mercados del Estado y de las familias oaxaqueñas.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

En razón a lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta soberanía, el presente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, PARA QUE DE FORMA COORDINADA IMPLEMENTEN LA SANITIZACIÓN DE MERCADOS Y CENTROS DE ABASTO CON LA FINALIDAD DE FRENAR LOS CONTAGIOS CAUSADOS POR EL COVID-19 Y GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD Y AL TRABAJO DE LOS HABITANTES DEL ESTADO.**

San Raymundo Jalpan a 31 de agosto del 2021.



ATENTAMENTE

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO
DISTRITO VI
HCA. CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN

Leticia S. Collado Soto
DIP. LETICIA S. COLLADO SOTO

Arceia López Hernández
DIP. ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ

Cesar Enrique Morales Niño
DIP. CESAR ENRIQUE MORALES NIÑO.